

EN ALTAVOZ

LA VOZ DE LAS MUJERES TEJEDORAS DE VIDA DEL PUTUMAYO

Desaparición Forzada

Según la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (2006) se producen desapariciones forzadas "cuando agentes, grupos organizados o particulares que actúan en nombre del Gobierno o con su apoyo directo o indirecto, su autorización o su asentimiento, privan de libertad a una persona y luego se niegan a revelar su paradero o reconocer que están privadas de libertad, sustráyendolas de la Ley."

Normatividad en Colombia

El Art. 12 de la Constitución de Colombia establece que "Nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas o penas crueles, inhumanas o degradantes" (Const., 1991). A pesar de este principio constitucional, hasta el año 2000 la desaparición forzada en Colombia carecía de reconocimiento como tipo penal autónomo.

Ley 589

Esta ley decretó la creación de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas (CBPD) quien promulgó el "Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas" (PNB) para apoyar y promover la investigación y búsqueda de personas desaparecidas en Colombia.



Desaparición Forzada de Mujeres y Violencia Sexual en Putumayo

Este mes de mayo la Alianza de Mujeres Tejedoras de Vida presentaba junto con la Universidad Autónoma de Colombia los resultados del proyecto "Desaparición Forzada de Mujeres y Violencia Sexual en el marco del conflicto armado en el Putumayo: recomendaciones de política pública y atención a víctimas" cuyo objetivo fue la caracterización del delito de desaparición forzada de mujeres y su asociación a la violencia sexual en nuestra región.

La desaparición forzada en Colombia, después del desplazamiento forzado y el homicidio de civiles, es una de las modalidades de violencia del conflicto armado con mayor desaparición forzada ha afectado mayoritariamente a los hombres. El Centro Nacional de Memoria Histórica menciona que por cada mujer desaparecida forzadamente, existirían alrededor de 8 o 9 hombres desaparecidos. Este "bajo número de desapariciones" ha llevado a la invisibilización de la situación de las mujeres desaparecidas y a la realización de



Recomendaciones para Política Pública

1. Sobre el Registro de Mujeres Desaparecidas

- Realizar campañas de visibilización de la desaparición forzada de mujeres, y realizar jornadas de documentación de casos e inscripción en la base de datos del SIRDEC, a fin de disminuir el sub-registro.
- Establecer mecanismos para que ONGs aporten información de casos documentados, en aquellas situaciones que las víctimas desconfíen de aportar información directamente al Estado.
- Establecer mecanismos de articulación institucional en los que sea claro el rol de cada institución pública en materia de respuesta a la desaparición forzada y crear la ruta de atención a víctimas conocida por todos los funcionarios.
- Capacitar a funcionarios públicos y a organizaciones de la sociedad civil en el uso de herramientas como LIFE, de modo que se fortalezca la autonomía de estas entidades para acceder a los datos disponibles actualmente.
- Iniciar la identificación de casos no reportados e iniciar investigaciones en profundidad.

pocos esfuerzos por documentar de manera rigurosa estos casos, así como identificar los efectos diferenciados del delito sobre las víctimas como consecuencia de su género.

Mujeres Desaparecidas en Putumayo

Según los registros de mujeres desaparecidas en el RND a 31 de diciembre de 2013 existen 23489 casos, 21177 de ellos sin categorizar siendo Antioquia, Nariño, Meta, Valle del Cauca y Putumayo los departamentos con mayor número de desapariciones reportadas. El SIRDEC reporta oficialmente un total de 281 mujeres desaparecidas en el Putumayo, de las cuales 149 corresponden a desapariciones presuntamente forzadas, lo cual equivale al 53% de los casos reportados en el departamento. De las 281 mujeres, 25 han sido encontradas muertas, 16 vivas y 240 permanecen desaparecidas.



En su mayoría, las mujeres desaparecidas en la región del medio y bajo Putumayo eran mujeres campesinas dedicadas a la agricultura, la cría de animales y labores domésticas. De aquellas mujeres de las que se pudo documentar la edad, corresponden en su mayoría a mujeres menores de 30 años.

El contexto de estas desapariciones se dio principalmente en el marco de la arremetida paramilitar en 1999 como forma de ocupar un lugar tradicionalmente controlado por la guerrilla de las FARC. La desaparición de estas mujeres estuvo asociada a su supuesta relación sentimental, familiar o de afinidad con la guerrilla, a su negativa a tener relaciones afectivas con paramilitares o a su liderazgo comunitario, como medida de regulación social por desarrollar actividades impropias para mujeres “decentes” dentro de una cultura patriarcal y guerrillera donde los paramilitares impusieron medidas de control de la vida y el cuerpo de las mujeres.

En el marco de un proceso de paz para dar fin al conflicto armado, es de vital importancia el esclarecimiento de las múltiples violencias cometidas contra la mujer, y que este esclarecimiento conduzca a la verdad, la reparación y la no repetición.

[Informe completo : www.alianzatejedorasdevida.org]